

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 51-2015

Guatemala, 10 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), se hace necesario contar con la previsión financiera que permita financiar la contratación de personal por jornal; así como, la adquisición de alimentos, con el objeto de realizar las acciones relacionadas con la prevención y control de incendios forestales;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **101** de fecha **06 MAR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

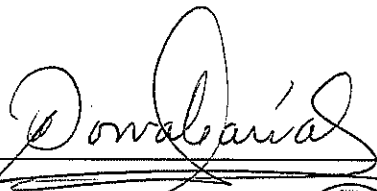
Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
70	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	61	11	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
<b>TOTAL:</b>	<b><u>5,000,000</u></b>	<b><u>5,000,000</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>5,000,000</u></b>	<b><u>5,000,000</u></b>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	5,000,000	5,000,000

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas